

AUTO No. U.S. 26 11

Por el cual se ordena el archivo de un trámite ambiental

La Directora Legal Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

En uso de facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, Decretos 948 de 1995 Acuerdo Distrital 257 de 2006, Decretos Distritales 459 de 2006 y 561 de 2006, Resolución 1075 de 2004 que modifica parcialmente la Resolución 799 de 2004 y resolución 110 de 2007 y

### CONSIDERANDO

Que mediante visita de verificación del anterior DAMA hoy *Secretaría Distrital de Ambiente* se realizó la practica de seguimiento al Requerimiento Auto No. 1891 de 17 de Septiembre de 1997, perteneciente al establecimiento comercial denominado MICROEMPRESA, ubicado en la CLL 166 N° 22-95, el día 8 de julio del año 1998, y que se encuentra consignada en el memorando interno No. 2243 del 28 de julio de 1998, en dicha visita se pudo verificar que el establecimiento ya no funciona en ese lugar.

En consecuencia, y conforme al Artículo 267 del C.C.A, en concordancia con el Artículo 126 del C.P.C. y según Acta de Archivo numero 119 de la entonces Unidad Legal Ambiental, de fecha 16 de agosto de 2000 se

### DISPONE

**PRIMERO.-** Ordenar el archivo del expediente con radicado No 397, por las razones invocadas en la parte motiva del mismo.

**SEGUNDO.-** Contra la presente providencia, por ser de trámite, no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 49 del Código Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 12 OCT 2007

  
ISABEL CRISTINA SERRATO T.  
Directora Legal Ambiental  
Secretaría Distrital de Ambiente

Expediente Rad No 397  
Proyectado UT. CSA DOCUGRAF LTDA.- COORDINADOR LILIANA QUESADA. 